

NO CONCILIADO - RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 632 E-2024-448700 SINIESTRO 10302848

Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Vie 09/08/2024 11:02

Para:audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>;Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

632 E-2024-448700 Constancia_noAcuerdo.pdf;

Apreciada Dra. Jazmín, buenos días

Comedidamente informo nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el día 06 de agosto de 2024, en la casa de justicia de Popayán.

A la diligencia comparecieron los convocantes, Fabian Andrés López Pulido, Maria Esperanza Pulido Vargas y su apoderado Daniel Eduardo Álzate Pulgarín. Así como la parte convocada AUTOLUJO S.A. - el asegurado EDICKSON ARNOLDO MUÑOZ SUAREZ no asistió.

Los **hechos** de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito del 9 de marzo de 2021, alrededor de las 3:18 p.m., en la carrera 51 con calle 46 del municipio de Bello – Antioquia, entre el vehículo tipo taxi de placas FNL 899, conducido por ANDRES CAMILO CASTAÑEDA GARCIA y la motocicleta de placas RTY11D, conducida por FABIAN ANDRES LOPEZ PULIDO. Que, con ocasión al accidente de tránsito referido, FABIAN ANDRES LOPEZ PULIDO presentó lesiones de gravedad.

Pretensiones:

- Se pague a los convocantes la suma de **\$687.938.209,00** por concepto de perjuicios patrimoniales (Lucro Cesante y Daño emergente) así como perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales - Daño a la vida en relación).

Desarrollo de la audiencia: Se verificaron las pretensiones de la parte convocante, el apoderado de la parte convocante ratifico lo señalado en el escrito de conciliación y, acto seguido, se manifestó en representación de la compañía que nos asistía animo conciliatorio. Sin embargo, pese a en ultimas ofrecer el valor máximo autorizado, los convocantes, no estaban interesados en recibir tan poco. Luego, se sostuvieron en dicha diligencia, que el monto mínimo a conciliar oscila alrededor de los \$120.000.000. Valor que supera con crecer el valor autorizado y además, el límite del valor asegurado. (La parte convocada AUTO LUJO S.A no tuvo animo conciliatorio en la diligencia y EDICKSON ARNOLDO MUÑOZ SUAREZ (asegurado) no asistió).

Se adjunta el acta de no acuerdo expedida.

Cordialmente



gha.com.co

Angela María Valencia Arango

Abogada Junior

Email: avalencia@gha.com.co | 321 558 4943

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 11:29

Para: Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: Indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 632 E-2024-448700 SINIESTRO 10302848

Estimada Ange,

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 06 de agosto del 2024, a las 2:00 p.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**. Máximo a ofrecer \$52.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo. De acuerdo con el valor pretendido el mismo el excede el límite asegurado por lo cual nunca llegaríamos a esa cifra. En este caso lo máximo que podríamos llegar a ofrecer es el 100% del valor asegurado \$54.511.560=

En caso de ser necesario te comunicas con la Dra. Jazmín (3166347359).

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

- . Formato de conocimiento del cliente.
- . Formato de autorización pago indemnización.
- . Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
- . Cedula ampliada al 150% del convocante.
- . Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
- . Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

De igual forma puedes acceder a esta carpeta donde encontraras los formularios y documento en word con las cláusulas del acuerdo.

[LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C](#)

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 13:50

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 632 E-2024-448700 SINIESTRO 10302848

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 6 de agosto de 2024 a las 14:00 hrs.

Siniestro 10302848

Caso OnBase: 205841

Fecha del siniestro: 19 de marzo de 2021

Fecha de creación: 15 de julio de 2024

Póliza: AA000874

Producto: RCE AUTOS INDIVIDUAL 11701

Tomador: AUTO LUJO S.A.

Asegurado: MUÑOZ SUAREZ EDICKSON ARNOLDO

Prima: Ok

Placa: FNL899

Amparos afectados: Lesiones muerte

Valores asegurados: 60 SMMLV 2021 \$54.511.560=

Deducible: 10% mínimo 1 SMMLV 2021

Prefensiones: \$ 687.938.209=

RAD

Convocante: FABIAN ANDRES LOPEZ PULIDO y MARIA ESPERANZA PULIDO VARGAS

Antecedente:

Apoderado: DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN

Lesionado: FABIAN ANDRES LOPEZ PULIDO 27 años

Conductor moto de placa RTY11D (hubo otro lesionado- acompañante)

Actividad: agente

Salario: \$3.407.426= acreditado

Victima Indirecta: MARIA ESPERANZA PULIDO VARGAS,
RC. IPAT CODIFICA CON HIPOTESIS 139 IMPERICIA EN EL MANEJO, 116 EXCESO DE VELOCIDAD – 121 NOMANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD Y 302 AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN NO ENDILGA RC SOBRE NINGUNO DE LOS DOS INCOLUCRADOS – EN INFORME CONTRAVENCIONAL DECLARAN CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLES A EL CONDUCTOR (1) ASEGURADO Y AL CONDUCTOR (2) MOTOCICLISTA Y EXIMEN DE RC AL PASAJERO DE LA MOTO – EVIDENCIANDO UNA RC COMPARTIDA.
DML: no aporta

Diagnóstico clínico: FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA - PACIENTE CON LIMITACION PARA FLEXION Y EXTENSION DE PIE. NEUROPRAXIA DE CIATICO POPLITEO EXTERNO - OSTEOMIELITIS AGUDA TIBIA

PCL: 55.40% particular solicitada por el abogado

Fecha estructuración: 19 de marzo de 2021

Diagnostico: Falta de consolidación de fractura [pseudoartrosis] - Osteomielitis, no especificada - Fractura de la diáfisis de la tibia - Fractura del peroné solamente - Lesión del nervio ciático poplíteo externo.

Indicaciones

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$52.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo. De acuerdo con el valor pretendido el mismo el excede el límite asegurado por lo cual nunca llegaríamos a esa cifra. En este caso lo máximo que podríamos llegar a ofrecer es el 100% del valor asegurado \$54.511.560=

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 4:51 p. m.

Para: GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <ngil@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 632 E-2024-448700 SINIESTRO 10302848

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 6 de agosto de 2024, a las 14:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 3:36 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 632 E-2024-448700

De: Mariano Bustamante Garcia <mbustamanteg@procuraduria.gov.co>

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 3:07 p. m.

Para: alzatepulgarrindaniel@outlook.com; Fabian.lopez2590@correo.policia.gov.co; camilothv28@gmail.com; autolujos.a.taxis@hotmail.com; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 632 E-2024-448700

PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES. CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Código No. 3284	
Solicitud de Conciliación No.	632 E-2024-448700
Convocante (s)	FABIAN ANDRES LOPEZ PULIDO MARIA ESPERANZA PULIDO VARGAS
Convocado (a) (s)	ANDRES CAMILO CASTAÑEDA GARCIA EDICKSON ARNOLDO MUÑOZ SUAREZ AUTO LUJO S.A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Fecha de Solicitud	8 de julio de 2024
Objeto	Pago de perjuicios derivado de accidente ocurrido el 19 de marzo de 2021

Medellín, julio 12 de 2024

Respetado (a) señor (a):

ANDRES CAMILO CASTAÑEDA GARCIA

EDICKSON ARNOLDO MUÑOZ SUAREZ

AUTO LUJO S.A

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarlos a audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, cuya información relativa a las partes y el objeto de la diligencia aparece en el cuadro ubicado en la parte superior del presente, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Forma:	<u>VIRTUAL</u>
Fecha audiencia:	6 de agosto de 2024
Hora:	2:00:00 p. m.

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia mediante el link que le sea enviado por el conciliador con posterioridad, si no se relacionó correo o si, por algún motivo, no recibe el link, favor solicitarlo, oportunamente, a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o también podrán realizar la descarga de manera previa en su equipo, a través del siguiente enlace: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Se adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación y anexos presentados por la parte convocante.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE con o sin apoderado**, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá presentar su documento de identidad y el certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra y multa** a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito de procedibilidad (incisos 2° y 3° del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). En la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se recuerda que la Ley 2220 de 2022 establece que las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso

fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez

De igual manera, se anexa archivo con citación a la audiencia de conciliación para que la parte convocante comunique, con suficiente antelación, a la dirección física del señor **EDICKSON ARNOLDO MUÑOZ SUAREZ**, de quien no se aportó correo electrónico y se remita a este correo copia de la guía de envío de la empresa de mensajería y comprobante del resultado de entrega.

-
-
-

Atentamente,



Mariano Bustamante García

Conciliador

Centro de conciliación en materia civil y comercial - Medellín

mbustamanteg@procuraduria.gov.co

PBX: 960(4) 6040294 Ext IP: 41294

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45-112 Piso 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012